

PERGAMINO, Octubre 15 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-- que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-Primera Sesión Ordinaria realizada el día 11 de Octubre del cte.-- año al considerar el Expediente: D-302-85 D.E. eleva Expte. V-154-85- VECINOS LOCALIDAD DE RANCAGUA sol. autorización p/construc. en consorcio c/el objeto de concretar obra Cordon Cuneta en calles J. Grigera e/San Pedro y Elizalde, Elizalde e/J. Grigera y Sta. Flora, Sta. Flora e /Oliver y Elizalde, Sta. Flora e/Elizalde y S. Pedro; Sta. Flora e/San Pedro y Gamboa; Sta. Flora e/Gamboa y Sta. Ana; Algerich e/-- Sta. Ana y Gamboa; Gamboa e/J. Grigera y Sta. Flora; Gamboa e/Sta. Flora y Algerich; Elizalde e/Algerich y Sta. Flora.-

Sancionándose lo siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON-- CUNETAS EN CALLES: JUAN GRIGERA ENTRE SAN PEDRO Y ELIZALDE; ELIZALDE-- ENTRE JUAN GRIGERA Y SANTA FLORA; SANTA FLORA ENTRE OLIVER Y ELIZALDE; SANTA FLORA ENTRE ELIZALDE Y SAN PEDRO; SANTA FLORA ENTRE SAN PEDRO Y GAMBOA; SANTA FLORA ENTRE GAMBOA Y SANTA ANA; ALGERICH ENTRE-- SANTA ANA Y GAMBOA; GAMBOA ENTRE JUAN GRIGERA Y SANTA FLORA; GAMBOA-- ENTRE SANTA FLORA Y ALGERICH Y ELIZALDE ENTRE ALGERICH Y SANTA FLORA DE LA LOCALIDAD DE RANCAGUA", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente: JUAN RIGUETTI
Secretario: RICARDO CALANDRI
Tesorero : LUIS LEONELLI
Vocales : RAUL VARGAS
OSCAR MALACALZA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones -- que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para su estudio con la consideración más distinguida.

ORDENANZA N° 823/85.-

SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA



ARD. MAURICIO C. ERAUQUIN
PRESIDENTE